



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2869

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120067922 LUZ KATHERINE MONROY ROJAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO 05 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 20 DE ABRIL DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210658281**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE ABRIL DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Arango Roldán Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Arango Roldán Rojas

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210658281

Información Pública

Bogotá D.C., febrero 05 de 2021

Señor(a)

Luz Katherine Monroy Rojas

Carrera 14 Este 32 A 05 San Mateo Conjunto R

Email: luzmonroy420@gmail.com

Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202161200679

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
Fecha:	10	11	12
	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:	C.C. 1024510185		
	Falta # interno		

En atención al radicado de la referencia, le informo que es el Artículo 24 de la ley 1383/2010, en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Tránsito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo.

Art 24 ley 1383 de 2010, "Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

Debe tener presente lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, que afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NPS 900.462.917-9 0625 055 A 55
Atención al usuario: (01) 4720000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@nps.com.co
Ministerio de Correos

472
Luz Katherine Monroy Rojas
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Código postal: 11000
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio: Centro



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210658281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionadas con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-02-2021 09:02 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ORDEN DE COMPROMUNO NACIONAL N° 1100-00000027787022																													
I. IDENTIFICACION																													
ANOS 2020 01 01 01 01 14 29 50 51 112										FECHAS 00 24 17 18 19 20 21 22 23										NUMEROS 00 10 25 30 45 50									
II. LUGAR DE LA INFRACCION Y LA PERSONA INFRACTORA																													
TIPO DE VIA 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										VIA DE VIA 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										NUMERO DE VIA 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
III. PLACA INFRACCION																													
PLACA INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										PLACA INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										PLACA INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
IV. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
V. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
VI. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
VII. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
VIII. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
IX. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
X. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
XI. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
XII. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20									
XIII. DATOS DEL INFRACCION																													
FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										FECHA DE INFRACCION 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 																			



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210658281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 05 de 2021

Señor(a)

Luz Katherine Monroy Rojas

Carrera 14 Este 32 A 05 San Mateo Conjunto Residencial Oasis

Email: luzmonroy420@gmail.com

Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120067922

En atención al radicado de la referencia, le informo que es el Artículo 24 de la ley 1383/2010, en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Tránsito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo.

Art 24 ley 1383 de 2010, *"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*

Art 8 ley 1843 de 2017, *"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias"*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210658281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-02-2021 09:02 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N° 1100 000000027797022									
1. IDENTIFICACIÓN									
AÑO		MES		DÍA		HORA		MINUTOS	
2020	01	02	03	04	05	06	07	08	09
00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
14	00	01	02	03	04	05	06	07	08
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: PUEBLO, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, DISTRITO									
TIPO DE VÍA		MUNICIPIO DE ORIGEN		TIPO DE VÍA		MUNICIPIO DE DESTINO		CIUDAD	
VIA PRINCIPAL		BOGOTÁ		VIA PRINCIPAL		BOGOTÁ		BOGOTÁ	
3. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
4. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
5. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
6. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
7. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
8. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
9. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
10. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
11. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
12. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
13. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
14. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
15. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
16. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
17. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
18. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
19. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
20. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
21. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
22. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
23. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
24. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
25. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
26. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
27. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
28. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
29. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
30. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
31. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
32. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
33. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
34. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
35. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
36. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
37. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
38. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
39. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
40. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
41. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
42. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
43. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
44. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
45. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
46. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
47. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
48. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
49. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
50. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
51. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
52. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
53. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
54. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
55. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
56. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
57. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
58. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
59. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
60. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
61. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
62. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
63. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
64. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
65. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
66. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
67. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
68. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
69. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
70. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
71. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
72. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
73. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
74. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
75. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
76. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
77. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
78. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
79. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
80. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
81. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
82. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
83. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
84. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
85. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
86. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
87. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
88. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
89. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
90. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
91. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
92. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
93. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
94. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
95. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
96. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
97. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
98. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
99. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									
100. PLACA DE IDENTIFICACIÓN									

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"